



PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

Elecciones Municipales



Tarrazú 2020 - 2024



Plan De Gobierno



William Blanco Vargas
Candidato a Alcalde

Carol Mata Gutiérrez
Candidata a Primera Vicealcaldía

Felipe Muñoz Rodríguez
Candidato a Segunda Vicealcaldía



LIBERACIÓN

Presentación:

El hecho de involucrarnos en el proceso electoral para las elecciones municipales en Tarrazú, para aspirar y luchar por la máxima ostentación política y administrativa del Cantón, nos conduce a la más elemental e indispensable meditación sobre los ¿Por qué?, ¿Para Qué?, ¿Cómo? y el ¿Con Qué?

En principio debemos tener conciencia de que como país, al haber decidido definir la selección de las autoridades locales mediante la elección directa representativa y desarrollar para ello tal movilización logística y económica, para cerrar el día de las votaciones, debe ser para algo que en realidad valga la pena y justifique el esfuerzo.

Si se tratara de únicamente contar con una organización o institución que se encargue de la eficiente, oportuna y efectiva prestación de servicios, incluso la misma reparación, mejoras y mantenimiento de la red vial cantonal, que en todo caso tiene su fuente de financiación asegurada y respaldada, mediante la transferencia del porcentaje correspondiente del impuesto a los combustibles, sabiendo que para todo esto la Corporación Municipal cuenta con una estructura básica y definida, que supone, es o debería ser suficiente para asegurar la operación y administración de todos esos servicios, bastaría con nombrar una figura gerencial y de representación legal para que la dirija y listo. La claridad que debemos tener es que todo este esfuerzo que se realiza cada cuatro años, no se trata de solamente buscar un equipo que administre una empresa de servicios, sin restar importancia, trascendencia y el carácter vital de esos servicios.

La figura de la Alcaldía y de los otros órganos políticos que conforman el Gobierno Local, son justamente para “Gobernar, Promover y Administrar los Intereses Integrales” de la población del Municipio. Al elegirles no sólo se le delegan funciones, se les endosa y deposita un altísimo grado de esperanza, fe, confianza y el mismo futuro de los destinos del Cantón de Tarrazú.

Basados en ello, entendemos que las elecciones y los mismos puestos de elección no deben considerarse como un fin en sí mismos, ni para alimentar egos personales o grupales. La creación, existencia y continuidad de un Gobierno Local, ha de constituirse y entenderse como una institución al servicio de la ciudadanía y, quienes la dirigen y representan, tengan como norte y como misión prever con visión de futuro y dar respuesta a las necesidades de la población, el medio ambiente y el entorno general del territorio de su jurisdicción, contemplando todos los elementos y el enfoque de derechos humanos, la no discriminación racial, sexual, de credo o de condición económica y/o social, con perspectiva de género. Igualdad, equidad y respeto como prácticas constantes y fuertemente cimentadas.

Entendiendo que la obligación legal de presentar el plan de gobierno debe ser al momento de asumir funciones y ante el Concejo Municipal para su aprobación e implementación, no podemos evadir y desaprovechar la oportunidad de poner a disposición de la ciudadanía, al menos los principales ejes y planteamientos, los cuales podrán ser modificados, ampliados y mejorados, para que sean conocidos antes de las elecciones.

Con todas las anteriores consideraciones, nos postulamos como fórmula para la Alcaldía de Tarrazú y sometemos a consideración de la totalidad de la población de nuestro amado Cantón nuestros nombres, impulsados por nuestro interés y motivación para evolucionar y lograr mucho mejores condiciones, trascendiendo lo cotidiano y presentamos nuestras propuestas, mediante el siguiente “Programa de Gobierno”.

Tarrazú. Breve reseña:

Tarrazú es el cantón número 5 de la provincia de San José, creado por la ley No. 20 de 7 de agosto de 1868.

Está integrado por tres Distritos:

San Marcos (Cabecera)

San Lorenzo.

San Carlos.

Su extensión territorial es de 297.50 km², se sitúa en las estribaciones de las montañas de Dota, más allá de las serranías de la Candelaria, que forman parte de la gran Cordillera de Talamanca. Sus límites son:

Norte: León Cortés.

Sur: Quepos.

Este: Dota.

Oeste: Aserrí y Parrita.

Las elevaciones en metros sobre el nivel medio del mar, de sus principales centros de población, en cada uno de sus distritos son: Ciudad San Marcos 1.429, Villa San Lorenzo 1.440 y Villa San Carlos 1.545.

El nombre del cantón, es una palabra de origen indígena, que según historiadores y estudiosos, se determinó, es una evolución de la forma primitiva Atarazu, cuya traducción semántica más satisfactoria y apropiada, es pedregal de la boca del monte.

La población de Tarrazú, según el INEC, X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011:

Total general: 16280 habitantes.

8.189 mujeres.

8.091 hombres.

Urbano - Mujeres 4248

Urbano – Hombres 3943.

Total urbano 8191.

Rural - Mujeres 3941.

Rural - Hombres 4148.

Total rural 8089.

La principal fuente de ingresos y actividad productiva y económica es la del café de altura, principalmente entre los 1200 y 1900 metros de altitud, su cultivo, comercialización y exportación. El período de mayor volumen de cosecha está entre los meses de diciembre, enero y febrero, aunque en algunos sectores de su territorio la actividad inicia en setiembre, períodos en los que la población aumenta hasta tres veces debido a la llegada de recolectores, en su mayoría extranjeros. El café Tarrazú está clasificado y reconocido entre los cafés más finos del mundo. El mayor logro reciente para distinguir, reforzar y proteger esa calidad y fama, fue la aprobación e inscripción, para implementar la certificación de la Denominación de Origen Del Café Tarrazú, que persigue generar valores agregados y beneficios económicos directos e indirectos, incluso para los productores y economías de los otros dos cantones cubiertos por esta y ubicados en la zona.

El distrito de San Marcos y su ciudad cabecera, se han convertido, con el pasar de los años, en el mayor centro de actividad económica de la región de Los Santos. En ella se ubican la mayor parte del comercio del cantón, servicios gubernamentales, financieros, servicios profesionales, servicios de hospedaje, de educación superior; la sede de la Cooperativa de Electrificación que distribuye el servicio y otros afines, en una amplia zona y en diferentes cantones del País, sede de la principal Cooperativa de caficultores, etc., además de ser el mayor centro de concentración de población.

En el cantón también se producen otros productos como el aguacate y algunas frutas de altura, que representan, en algunos casos, la principal fuente de ingresos de muchas familias y en el complemento y diversificación de las de otras muchas.

Las aguas del Río Pirrís, que cruza gran parte del territorio de Tarrazú, alimentan y albergan, en un punto limítrofe con el cantón de León Cortés, la Represa Hidroeléctrica del mismo nombre, del Instituto Costarricense de Electricidad, que invirtió una gran cantidad de millones de dólares en su construcción, la cual entró en operaciones en setiembre de 2011, que ofrece un gran potencial de explotación, más allá del fin principal, para las poblaciones aledaños.

Un elemento social que ha sido relevante y vital en el desarrollo de nuestro cantón, es el movimiento cooperativo, que ha sabido y logrado ser aplicado en diversas actividades, basado principalmente en sus postulados y principios solidarios, que ha permitido y propiciado una mejor y más justa forma de distribución de la riqueza y una gran fuente de generación de empleo, no solamente para sus afiliados, sino también para grandes segmentos de la población y, que ha extendido sus operaciones y beneficios a otros poblados fuera del cantón.



Cerro La Trinidad (La Cruz)

1°.Economía, Producción y Empleo:

La coyuntura por la que atraviesa el Cantón de Tarrazú, la cual podría tener algunas similitudes con la de otras épocas y etapas, especialmente con algunas de las décadas medianamente recientes de sus ya 151 años de historia y, a las puertas de un nuevo proceso electoral local, que poco a poco se van convirtiendo en los de mayor interés e importancia para la población, nos ubica en un escenario inmejorable para propiciar, proponer, desarrollar e implementar necesarias, nuevas, modernas, innovadoras, atrevidas y ambiciosas propuestas de desarrollo económico local.

Debemos considerar y tener muy presente que aún no logramos superar la etapa post construcción de la PH PIRRÍS, que durante todo el extendido plazo de influencia económica que generó, debido a su alto volumen de actividad, con sus efectos directos e indirectos temporales, una bonanza atípica y muy inflada, en relación con las condiciones normales de los sube y baja de nuestra economía y que, aun teniendo conciencia desde antes de iniciarse, que sería un evento programado, no permanente. Ni por parte del gobierno local ni como sociedad, se previeron posibles acciones o medidas para contrarrestar y paliar los efectos de la baja en los volúmenes de actividad económica generados a partir del fin de ese proceso constructivo y el retiro de gran parte de la mano de obra y consumidores traídos de otras latitudes.

Regresamos a nuestra realidad y cotidianidad, la economía Tarrazucaña continúa amparándose en la base agrícola, especialmente en nuestro invaluable Grano de Oro, que ha sido el motivo, la razón y el medio que nos ha permitido lograr ser lo que hoy somos. No obstante, contar con ese sólido respaldo, de una actividad productiva consolidada y con algún margen de potencial expansión, se identifican también limitaciones. Al ser un producto estacional, su período de cosecha es corto, de aproximadamente un tercio del año, mismo en el que hay mayores posibilidades de generación de empleo, no acoge sino un mínimo de mano de obra local en su proceso de recolección, el de mayor demanda en cantidad. Durante el resto del año la generación de empleo se disminuye al mínimo, consecuencia además de otros elementos, como los precios de mercado de las distintas formas de comercialización del café ya en implementación, que a su vez limitan las posibilidades de inversión y diversificación de las economías familiares y Cantonales.

Ya en la campaña para la elección Municipal del 2016, el tema de la alicaída economía Cantonal y las reducidas opciones de generación de empleo, fue el de mayor relevancia, no obstante eso, no fue el de mayor abordaje en cuanto a propuestas de solución por parte de las diferentes candidaturas, más bien estas fueron escasas y muy limitadas, hasta simples. Hemos adoptado el estancamiento económico como normal e inevitable, parte de nuestro acontecer, marcando una tendencia a empeorar en el último año, a lo que se han sumado elementos adicionales internos y externos, que nos implantan sentimientos de impotencia y frustración. Se suman altos niveles de endeudamiento que comprometen cosechas y patrimonio familiar y la elevación del costo de la vida, generan presión y tensión.

No han surgido liderazgos políticos u otros que puedan sumarse que nos conduzcan a la búsqueda de opciones o alternativas complementarias, que nos permitan evolucionar de ideas u ocurrencias, a algo más elaborado y con potencial de permitirnos emerger y evolucionar a un mejor modelo de Desarrollo Económico Local. La situación afecta y golpea a todos los sectores y componentes sociales del Cantón.

Hay esfuerzos, eso sí, desde el sector privado productivo y sociedad civil, como el realizado para lograr la aprobación y formalización de la Certificación de la Denominación de Origen Del Café Tarrazú, que desde nuestra óptica, se muestran como un elemento con enfoque y potencial para constituirse como un detonante y promotor que impulse nuevos elementos dinamizadores económicos.

En junio del 2014 presenté una iniciativa ante el Concejo Municipal de Tarrazú, que renuevo en este Programa de Gobierno, ahora dirigido a la totalidad de la población del Cantón, enfocada en posicionar a la Municipalidad de Tarrazú, por medio de la Alcaldía y del Concejo Municipal con un rol protagónico en el liderazgo, ausente, rezagado y ayuno históricamente en este tipo de iniciativas, para que asuma los esfuerzos y acciones en la integración institucional y social en la formulación, promoción, establecimiento e implementación de Políticas de Desarrollo Económico Local, Diversificación y Reactivación de La Actividad Empresarial y Económica y de Inversiones y Generación de Empleo en Tarrazú.

El nombre “Tarrazú” es el “Principal Activo del Cantón”, es un activo “Intangible” (no es palpable a la vista y al tacto), lo hemos convertido a su vez en **“Notoriamente Invaluable”**. El nombre del cantón es propiedad de “Todos Los Tarrazucesos”, por tanto su potencialización debe ser de carácter global e integral, pudiendo entonces el “Gobierno Local” liderar esta labor, según lo dictado en el artículo 1 del Código Municipal (En adelante C.M.):

***Artículo 1:** El Municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal.*

No existe actor social o entidad más apropiada y con mayor propiedad para tomar la iniciativa y liderazgo en ese sentido que el gobierno local, esto al amparo de las facultades conferidas en el artículo 2 de nuestro vigente C.M.:

***Artículo 2:** La municipalidad es la persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.*

Al resguardo de lo delegado en el artículo 3 del mismo C.M.:

***Artículo 3:** La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo...*

Y en el párrafo primero y los incisos f. y h., del artículo 4 de la misma norma legal:

***Artículo 4:** La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:*

f. Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

h. Promover el desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

En concordancia con la imposición legal prevista en los artículos 4 y 60, inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, en adelante L.G.A.P., que enfocan muy bien, estos últimos, la obligación de la municipalidad para con sus administrados:

***Artículo 4:** La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación al cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.*

***Artículo 60.- 1:** La competencia se limitará por razón del territorio, del tiempo, de la materia y del grado.*

Propuesta:

Dicho lo anterior, mi propuesta va dirigida en el sentido de que se inicie la **formulación y puesta en marcha de un plan de acción integral y global coadyuvado, para la generación y aprobación de Políticas Públicas**, encadenamientos institucionales y acciones concretas, en procura de lograr un nuevo enfoque que aproveche y complemente el gran logro de la aprobación de la Denominación de Origen Del Café Tarrazú, que busque acompañar y reforzar, en lo procedente, la labor de la organización legalmente definida para gestionar y administrar ese tema. Este esfuerzo buscará **generar acciones y valores agregados** que pueden resultar de la consolidación del nombre "Tarrazú", integrando a las instituciones del sector público representadas en el Cantón que se consideren necesarias y apropiadas, a través del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) y al sector privado y comunal debidamente organizado, con apoyo de la academia, Ministerios e instituciones del apartado estatal, que proporcionen apoyo técnico, logístico Y de gestión.

Para tales fines, el concejo municipal podría asumir su papel como máximo órgano de la Corporación Municipal, en cumplimiento de su obligación asignada, muy especialmente, en lo relativo al caso, por el inciso a), del artículo 13, del C.M.:

Artículo 13: *Son atribuciones del concejo:*

a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio...

Podrá el Concejo Municipal invocar el artículo 6 del C.M., que dice en lo que interesa:

Artículo 6: *La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones...*

El resultado de esa articulación, será un esfuerzo de cooperación para el diseño de una estrategia integral con visión global e intersectorial, en busca de adoptar medidas concretas entre todos los actores sociales de Tarrazú, para el corto, mediano y largo plazo, dirigida a mejorar la calidad de vida de la población, emprendiendo fuertes acciones contra la pobreza, el desempleo o las reducidas opciones de generación de este y, la insatisfacción de las distintas necesidades de las comunidades, en los tres Distritos del Cantón. Evolucionando del inmediatismo de la planificación tradicional, con una estructuración que responda a la necesidad de un proyecto de desarrollo local con visión de futuro. Identificar tendencias y descubrir oportunidades, formular objetivos, definir líneas de políticas, programas y proyectos, de manera participativa y democrática, abarcando un conjunto de aspectos económicos, sociales, culturales y otros. El proceso integral deberá ser cristalino y abierto, con divulgación permanente y completa.

Otras acciones:

Los planteamientos y esfuerzos no se pueden quedar en un solo enfoque, especialmente cuando se trata de temas cruciales como la economía local y todo el complejo conjunto de aspectos y elementos que la conforman. El Gobierno Local puede no ser, ni debería ser, el llamado a generar por sí mismo el empleo que se requiere en el Cantón, lo que si debe hacer es propiciar y generar condiciones, mediante la implementación de acciones concretas, en el marco de sus competencias y posibilidades previstas en el marco legal.

Conociendo y entendiendo el escenario y la realidad del Cantón de Tarrazú, que como ya se ha explicado y es bien conocido, la economía gira en torno a la producción Cafetalera, hay que entender también que el volumen de población, tanto del Cantón como de la Zona en la que se ubica, es bastante reducida, a lo que se suma el flujo de personas que se desplazan a trabajar y estudiar al Área Metropolitana y otras, esta flotación la reduce aún más y, en gran parte, distrae o absorbe recursos económicos que no necesariamente se puedan

volver a recuperar o retornar una vez esas personas culminen estudios y encuentren trabajo, pues no lo desempeñarán acá.

Según estimaciones que podríamos utilizar, el proyectado de población total del Cantón en el año 2019, según parámetros aplicados por el TSE para estas elecciones, puede rondar en unos 18000 habitantes, tomando en cuenta el ritmo de crecimiento promedio, que no es muy acelerado, agregando el efecto sumatorio que genera en la interrelación con las poblaciones de los otros dos Cantones vecinos y que estos mismos compiten en el mismo escenario con nosotros, concluimos o podremos hacerlo que, en este territorio total y con la población existente y su bajo incremento demográfico, es muy difícil lograr incrementar la actividad productiva, comercial y generadora de crecimiento económico.

Cuando hablamos de generar condiciones es donde nos corresponde poner a funcionar y aplicar la inventiva, iniciativa, ingenio. Por tanto se requiere entonces de promover la diversificación de las actividades económicas y la implantación de acciones que generen atracción de visitación y de inversión o inyección de capitales extraterritoriales (Sea Nacional o Extranjero), que impulsen actividades que incluso ya se desarrollan localmente, como el turismo rural y la elaboración y comercialización de productos derivados del mismo café.

Nos comprometemos a continuar y culminar en condiciones de carretera apta para circular en toda época del año, con el ancho y la superficie de rodamiento asfaltada, la ruta San Marcos – El Cedral. Otra vía de comunicación que amerita ser intervenida y puesta en funcionamiento en mucho mejores condiciones que las que tradicionalmente se ha logrado es la que comunica al Cantón de Tarrazú con el de Quepos, lo cual se debe gestionar y desarrollar en conjunto con el Gobierno Local de ese Cantón, mediante un plan conjunto y con el apoyo de autoridades nacionales. Su financiamiento se puede gestionar con recursos locales y externos.

La ejecución y desarrollo de esos proyectos en específico nos permitirá, más allá de contar con una vía apropiada para visitar la playa, **“crear una ruta de intercambio comercial”**, no solo de nuestros productos o de los productos marinos hacia nosotros, podremos generar mejores encadenamientos de intercambio turístico, con una de los puntos de mayor visitación en el Pacífico Central y nacional, que genere nuevas iniciativas de inversión atractivas en nuestro territorio. También nos convertirá en ruta de paso, tanto turística como comercial. Abriremos una buena opción para el trasiego de productos agrícolas frescos hacia la costa, provenientes de regiones de Cartago y otras y viceversa con productos marítimos, lo cual nos generará efectos directos e indirectos en nuestro comercio y hospedaje local. Potenciaremos la comercialización de productos artesanales autóctonos, generación de nuevos servicios logísticos, profesionales, comerciales y muchos más que resulten de las nuevas necesidades identificadas y creadas.

La vía que da acceso a la Planta Hidroeléctrica Pirrís contará con toda nuestra atención, en busca de arte de mantenga en condiciones óptimas para su visitación. El sitio se promoverá como parte de las atracciones ubicadas en el cantón, para propiciar la creación de oferta comercial gastronómica y de hospedaje, que procure la generación de empleo en el Distrito de San Carlos, de grandes bondades paisajísticas y potencial turístico.

Con un enfoque inclusivo, sin discriminación alguna, tendremos nuevas oportunidades: Mujeres, hombres, jóvenes, no tan jóvenes, sin distingo de credos, razas, preferencias sexuales, ideologías políticas y de ningún tipo; Con mucho esfuerzo, encadenamientos, actitud y perseverancia lograremos el éxito y este tendrá potencial de generar efectos positivos en toda la zona en la que nos ubicamos, habrá oportunidad y libertad para aprovecharlo. El resultado será: Mucho mejores condiciones de vida, mayores oportunidades, Fomento e implementación de un nuevo modelo de Desarrollo Económico Local para Tarrazú. Estas nuevas condiciones potenciarán mayor capacidad y posibilidad de invertir, tanto del sector público como del privado, en aspectos

que tradicionalmente no han gozado de asignación de recursos, como deporte, cultura, promoción y protección del medio ambiente, educación, salud y más.

La Expo Café Tarrazú:

Allá por el año 2011, a raíz de la celebración de la Parroquia de San Marcos, en que se realizaba la ovación para la “Bendición De La Tierra”, quien ostentaba la posición de Alcalde del cantón, Don Bernardo Barboza, propuso y acordó con las autoridades religiosas incluir al café como parte de esta celebración, lo cual se dio desde el año 2012 hasta el 2015, y que funcionó como un hecho para incentivar la cultura cafetalero local. En ese último año se identificó un gran potencial y la necesidad para iniciar un nuevo proceso que viniera a elevar las ambiciones y efectos positivos, así como su marco de acción e influencia, dando lugar a la creación del evento como tal, con el objetivo de proyectarlo y promoverlo más allá de nuestro territorio, dando espacio a productores, beneficiadores, artesanos, comerciantes y demás actores locales y regionales. La iniciativa fue bien vista y apoyada desde el sector privado, logrando patrocinios muy significativos y resultó ser un total éxito, atrayendo una gran visitación de público desde muchas regiones del País, con efectos económicos muy positivos. A partir de ese año, se ha logrado continuar realizando la expo y con ello, consolidando y perfilándose como un acontecimiento necesario y obligatorio anual.

En nuestra opinión, esta actividad debe continuar realizándose con el respaldo y sello de la Municipalidad, pero se debe establecer como un programa, reglamentado, con delegación de organización en una comisión mixta, interdisciplinaria formalizada, con participación de productores organizados, comercio e institucionales, que estén claros y definidos los parámetros para el patrocinio, forma de canalizar recursos cristalinamente, con generación de informes detallados. Que responda a un plan integral que contemple la gestión vial, la conveniencia o necesidad de eventos, inclusión de productos diferentes a los relacionados al café pero que se produzcan localmente.

Su celebración debe continuar realizándose dentro de la ciudad de San Marcos, procurar no realizar el cierre de Vías principales como la que se ubica entre el Parque y el Templo Católico, ya que cuando esto sucede, colapsa la ciudad y genera efectos negativos en los eventos. No es prudente incentivar la gran visitación que genera este evento y recibir al público con calles cerradas o saturadas, multas por mal estacionamiento y falta de opciones o al menos poco claras para estacionar sus vehículos y colapso total, que provoca que mucha gente decida retirarse y hasta no volver o no recomendar venir.

Eventos deportivos afines, podrá valorarse realizarlos en otros puntos o fechas, como preámbulo del evento macro, pues estos generan que, por ejemplo el de ciclismo, atrae participantes que traen su bicicleta en su vehículo y estos los dejan estacionados en los pocos espacios disponibles y quedan ahí hasta que finalice la competición, por ejemplo; quejas recurrentes de visitantes, comerciantes y participantes promotores de productos.

Se puede valorar ubicar toldos o stands en algunos puntos en aceras del centro de San Marcos, convirtiendo la ciudad en un gran campo ferial, descongestionando el parque y generando la oportunidad de que el comercio local también pueda ofrecer sus servicios y verse beneficiados en mayor medida con el evento.

Esta propuesta le será presentada al Concejo Municipal para su valoración e implementación, desde el mismo inicio de nuestra gestión al frente de la Alcaldía de Tarrazú.

Ordenamiento vial en San Marcos:

Desde la implementación del programa de regulación de estacionamiento en el casco central de la Ciudad de San Marcos, como era de esperar, se han generado muchas reacciones, algunas en favor, otras en contra, como las emanadas del sector comercial que, considerando la baja en sus ventas y por consiguiente de sus ingresos, encuentra como razón principal de esa situación, a la aplicación de esta restricción. Usuarios y habitantes del cantón y la región también han expresado por diferentes vías su inconformidad, no tanto por el valor o costo de las boletas y la poca claridad con respecto a los lugares donde poder adquirirlas con prontitud, sino también con el estrés que les genera tener que llenarlas apropiadamente, entre otras razones.

No obstante, se ha logrado percibir mejores condiciones de circulación en puntos donde, desde hace algunos años, se generaban focos de congestión, para muchas personas se hacía imposible encontrar sitios disponibles para estacionar y poder realizar sus gestiones y compras, lo cual provocaba que muchos lo hicieran en puntos no apropiados, como esquinas, en doble vía o, hasta en media calle, generando un gran desorden. Es evidente que la implementación de este nuevo servicio se ha sumado a las condiciones de contracción económica que se sufre actualmente en el País y por consiguiente en el Cantón y, se agrega a las circunstancias con las que se debe lidiar para que la población y el sector comercial, puedan salir adelante.

El tema requiere de un abordaje integral inmediato, mayor apertura y disposición de parte del Gobierno Local, considerando las variables que componen toda la temática económica de la actualidad. Por tanto, de no haberse logrado percibir mejoras en condiciones y continuar señalando que la aplicación, tal y como se hace actualmente del servicio, genera disconformidades, distorsiones y mal ambiente comercial, al momento de entrar en funciones al frente de la Alcaldía de Tarrazú, propondré al Concejo Municipal, órgano legalmente facultado para el efecto:

Propuesta:

Acordar la suspensión de la aplicación del “Reglamento para la administración y operación de los sistemas de estacionómetros autorizados dentro de la jurisdicción del Cantón de Tarrazú”, **abrir un proceso de consulta** y de recepción de propuestas para la eventual modificación del reglamento citado y/o aplicación de novedosas y apropiadas medidas de regulación que generen condiciones para la ágil circulación vehicular y la atracción de visitación a la ciudad, que propicien mejores opciones para la clientela comercial y turística en San Marcos.

Apoyo al Agro:

Tanto en la actividad agrícola, como en todas las demás que desarrolla el ser humano, es necesario e indispensable innovar, actualizarse y reinventarse constantemente. Investigar, aplicar experiencias y conocimientos, así como recursos, novedades y nuevas tecnologías transferidas y disponibles en el mercado. Tal es el caso de Tarrazú, cuya economía está basada y amparada principalmente en la producción cafetalera y de otros productos agrícolas.

Nuestro compromiso y apoyo al sector:

Se gestionará ante las autoridades pertinentes del Gobierno Central, para que se proceda con la inscripción de nuevos productos para el combate de enfermedades y plagas en el cultivo del café y de otros, pues actualmente y constantemente aparecen nuevas opciones, existiendo ya diferentes y nuevas moléculas más efectivas que las permitidas y su inscripción se encuentra frenada, por lo que su distribución, utilización y aplicación es ilegal. Se insistirá en la aplicación efectiva del Reglamento de Fertilizantes, pues es indispensable que los agricultores tengan conocimiento de los materiales que están adquiriendo y aplicando en sus plantaciones.

2°.Medio Ambiente:

El rango y carácter de gobierno local se le confiere a la municipalidad desde la misma Constitución Política, para que al amparo de su autonomía, asuma la promoción y administración de todos los intereses y servicios de la población cantonal. Así las cosas, el ámbito y margen de acción de la municipalidad son sumamente amplio, definido y enmarcado dentro de toda la normativa legal que le establece y delega atribuciones y responsabilidades, recursos económicos, formas y medios de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones.

El aspecto ambiental es primordial, pues tiene relación con toda la actividad desarrollada en el cantón. A la municipalidad le corresponde supervisar, vigilar y regular, a los administrados, en conjunto y coordinación con otras entidades gubernamentales y, en otros aspectos, le corresponde desarrollar e implementar acciones y soluciones. Debe haber un enfoque integral dentro de su actuar y la interacción con la población y los sectores productivos, velando por la protección y el rescate del medio ambiente, incluso y de ser necesario, fuera del territorio de su jurisdicción, cuando acciones fuera de este, puedan afectar o influir en el propio, tanto preventiva como remedialmente.

Dentro de las acciones propias de la Municipalidad de Tarrazú está la prestación de servicios que, desde hace muchos años, proporciona a la población y que se construyen en si, como parte de la gestión ambiental propia de la institución. El servicio de cementerio, los acueductos municipales, la limpieza de vías y sitios públicos, el mantenimiento de parques y la recolección, tratamiento y disposición final de desechos, son servicios con ese enfoque y que atienden y resuelven además aspectos de salubridad pública, de relevante importancia.

Manejo de residuos:

En la década de los años 90s, se realizaron esfuerzos identificando un terreno, asignando recursos económicos para su adquisición, previos estudios técnicos, se gestionó y logró la donación, por parte de la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ por sus siglas en esa época), para los diseños de un relleno sanitario de operación manual y la contratación de una trabajadora social para promover, durante algo más de un año, la cultura de separación, reutilización, reducción de consumo y reciclaje de residuos, para aplicar como prácticas cotidianas en el manejo de los desechos y aumentar la vida útil del relleno, lo cual generó el nacimiento de una agrupación, liderada y operada por algunas mujeres vecinas del cantón. Este esfuerzo se complementó con la tramitación y aprobación de un empréstito por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE por sus siglas), para la construcción del mencionado relleno sanitario. Todo este proceso lo lideré cuando estuve al frente de la Municipalidad de Tarrazú, durante la administración 1994 – 1998, excepto el de construcción, pues venció mi nombramiento por el período legal cuando era la etapa que continuaba.

Posteriormente y más reciente, durante la administración 2010 – 2016, se implementó un programa de manejo de residuos valorizables, muy exitoso, en el que, con el liderazgo de la alcaldía y con el concurso y apoyo de muchas personas en voluntariado y el de algunas empresas, se logró instaurar una práctica y conducta común, de conciencia y de cultura, por parte de una gran porción de la población. Además se obtuvo algunos recursos, vía partida específica, para utilizarlos, una vez aprobado y vigente el reglamento correspondiente, para la compra de un terreno, para iniciar un nuevo proyecto, lo cual cambió en la siguiente administración, pues utilizaron los recursos para construir un edificio.

Lamentablemente desde el inicio de la actual administración se generó un enorme retroceso en este tema, abandonaron la práctica de la recepción de residuos valorizables, lo que se conoció inicialmente como “AMBIENTADOS”, se desestimó y abandonó el convenio con la cooperativa, que facilitaba instalaciones físicas

y otras colaboraciones, para el acopio y labores complementarias, para dar un destino apropiado y útil a todos esos residuos recolectados en gran volumen, además se prescindió de las personas que colaboraban y ejecutaban las labores en ese manejo de los materiales. Todo eso, sin contar con un plan de atención inmediata que sustituyera el que estaba en ejecución.

Como consecuencia inevitable de lo anterior, todos los residuos generados en el cantón tuvieron que ser depositados y dispuestos en el botadero municipal sin ningún tratamiento, generando una mayor saturación del sitio, prácticamente inmanejable, más que su compactación y cobertura periódica. Las obras previas realizadas para preparar los terrenos e impermeabilizarlos, hace 20 años, cumplieron su cometido y agotaron su vida útil, cumplieron su ciclo y efectividad hace mucho tiempo, los líquidos lixiviados de los desechos se unen a las aguas producto de las lluvias, discurren y se filtran en los suelos erosionados y se encausan hacia posibles yacimientos y fuentes subterráneas de agua, que a su vez son depositadas en diversos caudales superficiales de la cuenca influenciada.

La problemática en este tema contempla otros elementos o componentes que agregan complejidad y que difícilmente estén solucionados o al menos atendidos antes de la celebración de las elecciones municipales del 2020, pues no hay claridad con respecto a las verdaderas y efectivas acciones para solucionarlo.

Nuestra propuesta de solución:

En concreto, nuestras acciones estarán dirigidas a readecuar y reestructurar integralmente el servicio de recolección y disposición final de residuos. Iniciaremos con la búsqueda, identificación, selección y adquisición de un terreno apropiado, ubicado en un radio no mayor a los 5 kilómetros de la Ciudad de San Marcos, para la ubicación y construcción de un sitio de disposición final de residuos y la construcción de instalaciones para un centro de acopio y manejo integral de residuos valorizables, con dimensiones y características adecuadas y apropiadas. Esto disminuirá los recorridos, los tiempos de acción y atención y los costos de transporte y permitirá dinamizar y optimizar la prestación del servicio y el control y supervisión de la aplicación de las técnicas y mecanismos de manejo, en sus diferentes etapas y procesos. Su desarrollo técnico y financiamiento se definirá valorando las diferentes opciones existentes en el mercado, público y privado, procurando aprovechar las más favorables a los intereses de la institución y de la población. El sitio donde actualmente se encuentra el botadero, será atendido por un plan de recuperación adecuado, que busque minimizar al máximo los efectos negativos de su utilización durante tantos años.

Paralelamente, aprovecharemos y aplicaremos nuestra experiencia y conocimientos, respaldadas con criterios técnicos, para desarrollar e implementar un plan de manejo de residuos desde el origen, que incluya a los sectores productivo, comercial, industrial y residencial, que vuelva a implantar la cultura y prácticas de “Las 3R” (Reducir, Reutilizar y Reciclar), antes de disponer los desechos para la recolección tradicional. Hoy sabemos que todos los tipos de plásticos pueden ser reciclados, por ejemplo, en la elaboración de bloques, adoquines, maderas artificiales y otros, algo que ya practican empresas nacionales. Se promoverán prácticas de disposición y aprovechamiento de residuos orgánicos y biodegradables en el hogar. Estas acciones generarán la disminución drástica, al máximo, de los residuos que finalmente serán depositados en el sitio final. Nos convertiremos, como cantón, en un modelo a seguir y a estudiar, en el manejo integral de residuos.

Gestión ambiental cantonal:

El tema ambiental no se limita únicamente al manejo de desechos sólidos. Como ya se mencionó, es un asunto relacionado con el total acontecer de las actividades dentro del territorio. Para el caso del Cantón de Tarrazú, además de ser total y directamente influenciado por la cuenca del Río Pirrís, nuestra actividad económica predominante, como lo es la actividad agrícola cafetalera, obliga al gobierno local a poner la mirada en su

territorio y asumir el papel protagónico al que está llamado y obligado, con la intención de liderar un nuevo proceso, que busque generar las líneas de acción y de planeación técnica que permitan conocer la realidad de la temática ambiental cantonal, para concientizar a la población y a los sectores dinamizadores económicos, procurando disminuir y hasta evitar los efectos negativos de la actividad humana. Generar una agenda ambiental, planes de acción y gestión ambiental municipal, de dimensión cantonal.

La iniciativa:

Una de las principales herramientas, legalmente establecidas, es la potestad de implementar planes reguladores, que se constituyen como un reglamento que facilita la gobernanza, pues establece y delimita las diferentes zonas para desarrollo urbanístico, comercial, industrial, etc., en el territorio. No obstante por su carácter regulatorio, de acatamiento obligatorio y por su alto costo de formulación e implementación, es ya sabido que difícilmente se logre la viabilidad política y financiera para iniciar un proyecto de tal envergadura.

La misma legislación, específicamente el Código Municipal, da luz y margen jurídico de acción, para implementar otro tipo de medidas supletorias, que aunque no con la misma jerarquía del Plan Regulador, dan carácter de obligatoriedad de acatamiento. Siendo que está bien definido, como ya se mencionó, el grado de gobierno local, la delimitación o jurisdicción territorial, sus competencias, autonomía y personalidad y capacidad jurídica para la ejecución de todo tipo de actos para el cumplimiento de sus fines, ejerciendo la obligación de gobernar y administrar los intereses y los destinos del cantón.

Bajo las potestades y atribuciones delegadas por el Código Municipal, en los siguientes artículos e incisos específicos:

Artículo 4.- *La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:*

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.*
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.*
- h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.*

Artículo 13.- *Son atribuciones del Concejo: (incisos a y n)*

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.*
- n) Crear las comisiones especiales y a las comisiones permanentes asignarles funciones.*

Así como el transitorio IV:

Transitorio IV: *Las municipalidades que a la fecha no cuenten con un Plan Regulador, podrán aplicar lo ordenado en los artículos 75 y 76 del Código Municipal, mientras concluyen la ejecución del Plan, según las áreas urbanas o los cuadrantes urbanos que haya definido la municipalidad por medio del Concejo Municipal, por votación de sus dos terceras partes.*

Se le propondrá al Concejo Municipal, se realice una convocatoria de consulta abierta, que incluya a los Concejos de Distrito, organizaciones comunales, Ministerios de Salud, Ambiente y Agricultura; el ICE (que cuenta con estudios y planes específicos para el territorio, que podrían ser adoptados, actualizados y complementados).

Se buscará generar diagnósticos, identificación de debilidades y potencialidades para formular propuestas de creación de políticas públicas locales, de promoción y protección ambiental, al amparo de la ley. Estas políticas no sustituirán planes reguladores, pero permitirán llenar un vacío normativo y generarán parámetros y prácticas sanas de conocimiento y conciencia pública ciudadana. Con la eventual aprobación e implementación futura de planes reguladores dichas políticas serán complementarias y tendrán la particularidad de vigencia en la totalidad del territorio, a diferencia de los otros, que se enfocan en zonas específicas como industriales, comerciales y demás.

Se podrá promover la creación de planes de recuperación, reforestación, manejos mixtos de producción y protección y toda aquella iniciativa que busque estar acorde con las políticas aprobadas.

Desde los mismos diagnósticos, la formulación y los resultados, se procurará un enfoque multipropósito. Además de los mencionados y sugeridos, se aprovechará para una adecuada propuesta de “Gestión del Riesgo” cantonal, prioritariamente preventiva. Considerando los eventos pasados con respecto a situaciones generadas por eventos climatológicos, consecuencias de inadecuadas prácticas de manejos de suelos, las variables condiciones climáticas generadas por los efectos de los fenómenos El Niño y La Niña, el calentamiento global y demás variables que, cada vez más nos afectan e influyen en nuestro acontecer, es fundamental contar con herramientas de esta índole, lo cual obligará a involucrar e incorporar a este proceso de planificación a la Comisión Nacional de Emergencias.

Dada la coyuntura actual, donde se conocen de esfuerzos, comunales e individuales, publicando y denunciando abusos, talas ilegales, apropiaciones de terrenos de dominio público para su explotación, contaminación de fuentes hídricas y demás, la población se muestra insegura, escéptica, desamparada y frustrada, pues no encuentran auxilio y respuesta oportuna y efectiva de parte de las autoridades e instituciones respectivas. Esto debe cambiar para bien y, corresponde a la Municipalidad de Tarrazú asumir ese liderazgo y acompañamiento a la ciudadanía, para poder asegurar la continuidad de nuestro desarrollo y el de las generaciones futuras.

3°.Fortalecimiento y promoción de los Concejos de Distrito.

Con el pasar de los años, especialmente desde la aprobación e implementación del actual Código Municipal, en el año de 1998 y de otras leyes complementarias de traslado de competencias al Régimen Municipal, se ha podido percibir mayor protagonismo en el quehacer municipal de los Concejos de Distrito, se atienden las inquietudes y se le da sustento económico y respaldo a proyectos propiciados y planteados por estos, que son en esencia, la base de la democracia y de la participación ciudadana.

Cada Concejo de Distrito está integrado por un Síndico o Síndica, y su suplente y por cuatro miembros propietarios e igual número de suplentes. Trabajan en procura de los intereses de la población del Distrito de su jurisdicción, promoviendo la participación de la ciudadanía y sus organizaciones, en todas las comunidades de su territorio.

Se les delega por ley la responsabilidad de vigilar la actividad Municipal y del sector público y a la vez, de colaborar en ello en su Distrito. Quien funge como Síndico de constituye como el nexo directo entre su Distrito y el Concejo Municipal, participa en las sesiones de este, con derecho a voz, para velar por los intereses del territorio que representa, especialmente. Los miembros del Concejo de Distrito deben desempeñar su cargo gratuitamente, durante todo el período por el que fueron electos.

La Municipalidad de Tarrazú cuenta con un Reglamento, aprobado en enero del año 2016 y vigente desde junio de ese mismo año, que regula la organización y funcionamiento de los Concejos de Distrito, al amparo de lo establecido en el artículo 172 de la Constitución Política de Costa Rica y del Capítulo VIII del Código Municipal y su articulado, desde el N°54, al N°60.

Propuesta:

Es muy Clara la normativa legal con respecto a la constitución de los Concejos de Distrito, sus amplias y diversas funciones y su marco de funcionamiento, además de la obligatoriedad del aparato estatal, incluido el mismo Gobierno Local, de hacer respetar y cumplir sus decisiones. Pero, a pesar de eso, está claro también que, para procurar cumplir con sus responsabilidades, no ha existido un esfuerzo estructurado y continuo en procura de facilitarles la asistencia básica que requieren.

Para corregir y mejorar esta situación, desde el inicio de nuestra labor al frente de la Alcaldía de Tarrazú, empezaremos con la elaboración de un plan para establecer e implementar un “PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, LOGÍSTICA, MATERIAL Y PRESUPUESTARIA”, que promueva, fortalezca y motive la participación y las acciones de y en los tres Concejos de Distrito del Cantón. Este plan involucrará, obligatoriamente, a todos los órganos y dependencias de la Corporación Municipal de Tarrazú, conforme a lo ordenado por el reglamento mencionado y especialmente en el artículo N°59 del Código Municipal:

ARTÍCULO 59.- *La Municipalidad del Cantón suministrará el apoyo administrativo para el debido cumplimiento de las funciones propias de los Concejos de Distrito.*

Durante el primer año, en el que se diseñará y gestionará la aprobación ante el Concejo Municipal y se le asigne respaldo presupuestario al programa permanente, a partir del siguiente año, la asistencia se dará desde el despacho de la Alcaldía, a cargo de la Vice Alcaldesa, con la colaboración que se gestionará con las jefaturas de las dependencias internas, la Secretaría Del Concejo Municipal, con la venia de este y al amparo del artículo N°53, inciso d) del Código Municipal y, la que se logre con organismos estatales asesores.

Los alcances y definiciones del plan serán incluidos en el reglamento mencionado, mediante la reforma correspondiente, para darle sustento legal, sostenibilidad y consolidación como un tema relevante en la operación y funcionamiento del ayuntamiento.

La definición de prioridades a atender, proyectos a emprender, obras a desarrollar, vías de comunicación a ser atendidas y demás, dentro del territorio de cada distrito, serán consideradas y resueltas conforme a lo solicitado y tramitado por el correspondiente Concejo de Distrito y la gestión hecha con respecto a los temas definidos en conjunto con su población y organizaciones.

Este programa pretende como objetivo principal brindar las herramientas necesarias para el cumplimiento de la importante y variada labor de los Concejos De Distrito, y de esta manera puedan ejercer sus funciones de manera más eficiente, al mismo tiempo se les brindará un espacio para poderlas desarrollar, según las necesidades de sus localidades, de manera que puedan establecer mecanismos de recolección de datos e información pertinente para el desarrollo de sus fines.

Fortalecer los Concejos de Distrito es fortalecer la Democracia. Se debe fomentar la conciencia de servicio y la conveniencia de brindarles el reconocimiento que merecen quienes se involucran en tan relevante y ardua labor, de una forma absolutamente voluntaria, sin recibir retribución económica alguna para ello. Fortalecerlos es fortalecer la gestión Municipal y avanzar en el alcance integral de mejores condiciones de vida para la población.

4°. Promoción de derechos, equidad de género y juventud:

La Municipalidad de Tarrazú cuenta con una “Oficina de Equidad de Género”, enfocada según su descripción en el sitio oficial, en la promoción de la acción institucional, de el desarrollo integral participativo e inclusivo, dentro de la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, conforme al inciso h), del artículo 4.- del Código Municipal. Ofrece apoyo psicológico, visitas sociales, promoción de emprendimientos e iniciativas productivas, así como acciones de capacitación y de enlace de programas estatales de asistencia social, empleo temporal, entre otras acciones relacionadas. Todo esto según se interpreta, con un enfoque de no distinción ni exclusión, para con ningún sector de la población.

Planteamiento:

Con respecto a una de las grandes responsabilidades que, como gobierno local tiene la Municipalidad de Tarrazú, nuestro enfoque de cumplimiento en un tema con evidentes vacíos de definición y de desarrollo de normativa local, se establecerá un trabajo organizado, estructurado y articulado, para formular una propuesta de desarrollo e implementación de un marco de políticas públicas a escala cantonal, no solamente institucional, para la promoción de los derechos de las mujeres y la población joven, en pro de la igualdad y la equidad de género, conforme a la obligación legal delegada en el inciso i), del artículo 4.-; el inciso a), del artículo 13.-; el inciso p), del artículo 17.-; y el párrafo último del artículo 49.- del Código Municipal; así como la ley N.°8261, Ley General de la Persona Joven.

Este marco de políticas públicas, que se propondrá al Concejo Municipal para su aprobación, será el resultado del trabajo de este órgano o la comisión que designe, conjuntamente con la Alcaldía, las organizaciones locales como los Clubes 4S y otras como asociaciones o cooperativas, dependencias municipales e institucionales y del INAMU, como ente asesor y proponente.

Tendrá un enfoque y valor de estrategia de desarrollo integral cantonal, que procure y contemple la generación, instauración y adopción de una cultura de corrección de desigualdades y discriminación, para procurar un equipamiento en las condiciones y aplicación de las prácticas efectivas a nivel social, laboral, dirigencial, económico, cultural, político, de igualdad de oportunidades, en todos los aspectos que en la práctica y en la realidad, se mantienen relegadas a las mujeres y a las juventudes, por diferentes motivos y prácticas que deben ser desterradas.

Para nuestro caso, es de vital importancia, que nuestra primer vicealcaldesa se mantenga activa y vigente dentro de las organizaciones y movimientos femeninos en los que ha venido formando parte activa desde hace años, en el tanto no se genere o identifique algún conflicto de intereses o roce de carácter legal. En todo caso, resultará y actuará como enlace directo entre la Corporación Municipal y dichas organizaciones y otras más a nivel cantonal.

Esta estrategia en forma de políticas será, una vez aprobadas, publicadas en el diario oficial para su divulgación, promoción e implementación, a manera de una nueva cultura y prácticas sanas Tarrazuceñas. Perseguirá la integralidad e inclusión real y efectiva de todos los sectores de la población.

5°.Seguridad y Acción Social Preventiva:

Crearemos un plan integral de vigilancia automatizada, en los principales centros de población de todo el cantón, que amplíe y mejore el ya existente, atendido por medio de convenios con el Ministerio de Seguridad y la Fuerza Pública, que buscará además, asegurar mayor y continua presencia de los cuerpos policiales en las comunidades. Podremos acordar la asignación de recursos presupuestarios que fortalezcan las capacidades materiales, de infraestructura, tecnológicas, entre otras, que mejoren la gestión policial en Tarrazú.

Coaliciones Comunitarias. Estrategias para el cambio y mejora en las comunidades:

Como una iniciativa propuesta por nuestra candidata a la Primera Vice alcaldía, que ha sido implementada ya en otros cantones del País, e incluso en otros países, con gran éxito, para integrar a diversos sectores de la población, atender distintos problemas relacionados a la seguridad local, prevención y atención en consumo de drogas, vandalismo, indigencia y temas relacionados.

En la actualidad la perspectiva de seguridad se ve claramente afectada, es cada vez más común ver crimen organizado, acciones delictivas, violencia, etc., cada día con mayor incidencia, que aprovecha factores de vulnerabilidad de diferente origen. Es por esto que la participación ciudadana integral, para la prevención de todos estos elementos problemáticos, toma relevancia para su efectiva atención.

Se requerirá de la incorporación de dirigentes de diversas organizaciones comunales del cantón, enlazados para formar grupos organizados, con el objetivo de reapropiar espacios públicos, buscando eliminar factores que facilitan la presencia de elementos que busquen ejercer e implementar la venta y consumo de drogas y diferentes actos ilícitos derivados de estas prácticas.

Se propondrá al Concejo Municipal, la generación de políticas públicas y directrices para crear coaliciones comunitarias en Tarrazú, estas se integrarán por asociaciones de desarrollo, juntas de salud, educativas y de diferentes instituciones, uniendo esfuerzos para identificar las debilidades específicas en el cantón y actuar según las necesidades específicas y propias del territorio. Se podrá, a través de este proyecto, obtener colaboración y asesoría de parte del Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD), el IAFA y otras instituciones, para educar y capacitar, colaborando con las comunidades en la implementación de prácticas preventivas y promotoras en aspectos importantes de seguridad. Esto ofrecerá a los jóvenes espacios de esparcimiento, fomentando y promoviendo el papel protagónico de liderazgo de la juventud en la comunidad, incorporando de manera importante el comité de la persona joven, como órgano permanente del gobierno local.

Se propondrá el trabajo integrado con organizaciones religiosas y comunitarias para lograr crear y construir un albergue cantonal, que atienda población con problemáticas como drogadicción, indigencia y otros elementos que los marginiza, sea voluntariamente o por su inadaptabilidad social.

6°.Cultura y Valores Tarrazuceses:

El ámbito cultural es sumamente amplio y no se define únicamente por las actividades o eventos que tradicional o esporádicamente se realizan y que relacionamos y definimos como una conclusión automática.

La cultura, en esencia, tiene que ver también con aspectos y legados históricos de un territorio, que incluso se mantienen vigentes con el transcurso del tiempo y que quizá no se valoran conscientemente, pero están ahí y prevalecen, generan orgullo, sentido de pertenencia y de identidad, sobre ese territorio y, con valores y principios.

En el caso de Tarrazú, todos los días convivimos e interactuamos con una gran variedad y cantidad de esos componentes, de los cuales ya algunos son símbolos con los que nos identificamos, nos representan, están arraigados y cimentados, a pesar de la revolución tecnológica, que más bien ha logrado colaborar con rescatarlos y exaltarlos. A su vez, estos elementos, se integran y comparten sentimientos y características con otros de carácter nacional.

La cultura es todo, está en lo cotidiano y, aunque no requiere de conmemoraciones o fechas asignadas, si es primordial abordarla, accionar para promoverla, rescatarla, divulgarla, asentarla y no descuidarla o hasta olvidarla.

Propuesta:

Para continuar por el rumbo que ha venido la Municipalidad y la misma sociedad Tarrazucesa, ya desde hace varios años y con diferentes esfuerzos y actores, trabajaremos en fortalecer la oficina o dependencia a cargo de la gestión cultural, entendiendo que esa gestión se convierte también en promoción integral del Cantón.

Propondremos al Concejo Municipal, promover y gestionar la formalización de un convenio de colaboración y de ejecución, para la creación y fundación del **“Centro Cívico Cantonal de Tarrazú”**, con los Ministros de Cultura y de Educación, para integrar y promover, junto con el Consejo de la Persona Jove, y otras organizaciones, todas las iniciativas y esfuerzos que persigan el fomento cultural en Tarrazú.

7°.La Organización:

El título III del Código Municipal, en sus diferentes capítulos, asegura legalmente la organización mínima y básica para la existencia y operación de la de la Municipalidad, estableciendo su componente político en el Concejo Municipal y sus órganos auxiliares, el enlace con la ciudadanía en los síndicos y los Concejos de Distrito y, la parte direccional y gerencial en la Alcaldía Municipal. Siendo así, los elementos administrativos y operativos se constituyen o crean conforme a las necesidades, intereses y servicios de la población que deben ser atendidos y resueltos por la corporación municipal.

Con el pasar de los años la estructura organizacional de la Municipalidad de Tarrazú ha ido evolucionando, en parte debido a la exigencia de cumplimiento de responsabilidades denegadas recientemente, el aumento paulatino de sus ingresos y disponibilidad de mayores recursos y las necesidades identificadas o exigidas por la población y otras propias de la naturaleza de la institución, que requieren de una mejor y específica atención.

En el pasado, el asumir la administración del impuesto sobre los bienes inmuebles y las aprobación de la actual ley de tarifas municipales (Patentes), propició la división de la unidad de Rentas y Catastro en dos departamentos, uno para fortalecer y modernizar el sistema de registro de propiedades y contribuyentes y la otra para crear la unidad de Administración Tributaria, que sería la encargada de la administración y gestión de los diferentes tributos generados y recaudados en el Cantón.

Modernización:

Como efecto del análisis de conveniencia y de oportunidad, para efectos de procurar la agilización, maximización, mayor eficiencia y eficacia en la gestión y ejecución de las facultades legales otorgadas al conferírsele el rango de "Administración Tributaria" a las municipalidades, dentro de su jurisdicción, se propondrá una reestructuración para fusionar todas las responsabilidades, labores, funciones y personal, de ambas dependencias en una sola, bajo una Dirección, enfocada en la integración de la planeación y ejecución de todas sus tareas. Esto permitirá además, la implementación de mejores herramientas de control interno en toda la materia de la actividad tributaria institucional.

Se ha logrado identificar, en la Municipalidad de Tarrazú, con repetición en varios y consecutivos ejercicios económicos o períodos presupuestarios, la práctica recurrente de contratación temporal de personal, para ejecutar diferentes funciones y para también diferentes programas. Esto a pesar de que, por esas mismas prácticas, en recientes administraciones, le fuera llamada la atención y exigida corrección de parte de la Contraloría General de la República, debido a que, por diferentes razones, estas prácticas generan eventuales responsabilidades y riesgos laborales y contractuales innecesarios y costosos para la hacienda municipal. Será de vital importancia, identificar y establecer, si estas prácticas se ocasionan por situaciones de estricta necesidad, imposibles de prever o, por la incorrecta planificación, justificación y previsión, en la formulación de los planes anuales operativos y planes de desarrollo municipal, la falta de establecimiento de metas, o de la simple ocurrencia, para resolver temas o asuntos emergentes.

Al existir diferentes actividades, programas, departamentos y servicios, se supone la definición y establecimiento de responsabilidades, deberes y funciones para quienes están al frente de cada una de ellas o incluso de varias, lo cual también sugiere, la debida planeación, formulación y coordinación, para la integración de propuestas y la estructuración apropiada de los planes de acción y proyección cantonal, que logren la atención y solución de las necesidades y el alcance integral de mejores condiciones de vida para la

población, en procura del justificación y cumplimiento de la razón de ser de la municipalidad, como Gobierno Local.

Con fundamento en lo anterior, en su totalidad, se someterá a un análisis de situación y de gestión, a la estructura administrativa, operativa y de prestación de servicios, con el fin de identificar y establecer el impacto y efecto real en la sociedad Tarrauceña y, se diseñará una propuesta de solución y corrección, que será sometida al análisis del Concejo Municipal, para su implementación.

Se promoverá y propiciará la digitalización en la tramitación integral de los servicios para la población, agilización y simplificación de trámites. Implementaremos la práctica permanente, constante e integral del acceso sobre la actividad total del Gobierno Local, mediante la publicación de toda la información que se genere. Propondré al Concejo Municipal la transmisión por diferentes medios de las sesiones y otras actividades de interés público, incluiremos en la página oficial los presupuestos vigentes, programaciones de contrataciones, obras, proyectos y demás, no solamente lo ejecutado, también de interés público, así como toda acción de gobierno y trámites ante otros órganos estatales que se relacionan con el cantón y su población, para procurar la mayor y total transparencia en nuestra gestión.

8. Deporte y Recreación:

Es muy clara la voluntad del legislador al reservar un capítulo específico y exclusivo para crear los Comités Cantonales de Deportes, adscritos a la municipalidad, como órganos auxiliares del gobierno local, para delegarles el abordaje, dentro de su territorio, de toda la temática en relación a temas recreativos y deportivos, concediéndole personería jurídica instrumental para operar y con la seguridad de recibir al menos un tres por ciento de los ingresos ordinarios anuales municipales. Para ello, les corresponde formular y elaborar la correspondiente planificación, en cuanto a inversión y programación de las actividades que promuevan las responsabilidades a su cargo.

En Tarrazú, el deporte ha vivido muy variadas etapas a lo largo de la historia, en algunas se logró la práctica de varias disciplinas, que incluso lograron participación muy activa y vigente en el cantón, la región y hasta en competencias nacionales. Se vivían campeonatos de fútbol muy intensos, existió una selección juvenil de esa disciplina muy competitiva, hubo experiencias significativas en boxeo, ajedrez, atletismo, y otras, incluso antes de que se lograra adquirir los terrenos aledaños al Estadio Municipal y de haber construido el polideportivo. Todo ello, con el apoyo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

Actualmente se conoce de la práctica de otros deportes y actividades físicas y recreativas, dentro y fuera de las instalaciones existentes, el interés y la conciencia de varios sectores de la población así lo muestran. Resaltan además disciplinas como el balonmano, especialmente femenino, impulsado por el Liceo de Tarrazú, así como otros esfuerzos, como en recreativas de ciclismo, grupos de caminatas, etc. Todo esto, contando con el respaldo, en el grado posible, del Comité Cantonal, a pesar de las limitaciones económicas, materiales y de infraestructura que denota el Cantón, lo cual es en gran medida, reclamado por algunas organizaciones y deportistas individuales.

El compromiso:

Además del discurso tradicional, ofreciendo apoyar en todo lo posible la gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, girando oportunamente los recursos que les corresponde, es necesario y obligatorio involucrarse personalmente, como Alcalde y como institución, en trabajo conjunto, realización de estudios, diagnósticos, identificación de realidades y potencialidades en las que enfocarse, involucrarse y trabajar. Buscar medios y opciones de gestión de recursos, sean estatales o no. Fomentar la participación y colaboración del comité en la promoción de la práctica de actividades recreativas al aire libre, lo cual no necesariamente requiere de asignación de recursos, mas sí su divulgación, creación de eventos y demás. Expansión de influencia de labor en los distritos, más allá de la cabecera del cantón. Eventualmente, se valorará la posibilidad de asignación de recursos extraordinarios para la realización de eventos y actividades específicas, como la creación de eventos deportivos que se puedan convertir en clásicas representativas cantonales, de iniciativa del comité o conjuntas con organizaciones, estas pueden y deber ser distritales también.

ANEXOS

William Blanco Vargas



1. Datos Personales:

Cédula de identidad: 3-0292-0764

Fecha de nacimiento: 15/11/1967

Profesión u oficio: Comerciante.

Lugar de residencia: San Marcos de Tarrazú.

Estado civil: Casado una vez. (Separado de hecho)

Hijos: 3

e-mail: bylybv@gmail.com

2. Estudios Efectuados:

Primaria: 1974-1979 Escuela León Cortés Castro, título obtenido: Diploma.

Secundaria: 1980-1984 Liceo de Tarrazú, título obtenido: Bachillerato.

Otras formaciones:

1991, Curso de “Vendedor de Mostrador”, impartido por el I.N.A.

1994, Seminario Taller “Derecho Municipal en Costa Rica: Aplicación práctica y estudio de casos”. Impartido por: Colegio de Abogados de C.R., Unión Nacional de Gobiernos Locales e IFAM.

2007: Curso de Microsoft Windows. Academia de Cómputo San Marcos, acreditado por el Instituto Nacional de Aprendizaje con el N° 0081-01.

2007: Capacitaciones en “Técnicas de Ventas” y de “Técnico Instalador” (Sin emisión de certificados), de sistemas de televisión satelital, por la empresa COINCA, distribuidora a nivel Centroamericano de SKY.

Participación con buen desempeño en diversos cursos, talleres y foros sobre elaboración de planes de trabajo, presupuestos, derecho administrativo, derecho laboral, derecho tributario y elaboración de estudios de cálculo tarifario en servicios públicos, con instructores de la Contraloría General de La República, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y, cursos para precandidaturas en procesos de elecciones municipales en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, más recientemente.

3. Experiencia Laboral:

1985-1991: Consejo Nacional de Producción, División Estabilización de Precios, como Auxiliar de ventas en Tarrazú y Dota y, Encargado de Unidad de Ventas en Tarrazú. Salida por cierre de la División.

1991-1992: Coopetarrazú R.L., Dependiente en el Departamento de Consumo (Supermercado) y Encargado de Sucursal Comercial (Supermercado y venta de suministros agrícolas) en San Carlos de Tarrazú, desde su inauguración. Salida, renuncia por razones personales.

1992-1993: Coopenapo R.L., Auxiliar de ventas y Administrador de supermercados en Tarrazú y León Cortés. Salida por razones personales.

1993-1994: Coopetarrazú R.L., desempeñando inicialmente el puesto de controlador y asesor de compras y ventas para los departamentos comerciales; Supervisor de inventarios físicos de los mismos departamentos. Administrador emergente de Supermercado en sede central durante aproximadamente dos meses. Salida, renuncia para ingresar a un nuevo trabajo.

1994-1998: Municipalidad de Tarrazú. EJECUTIVO MUNICIPAL (Puesto actualmente denominado Alcalde Municipal), durante la totalidad del período legal del nombramiento.

Desde mi salida de la Municipalidad de Tarrazú en 1998 hasta octubre del 2011: Me dediqué a gran diversidad de actividades en el campo laboral y comercial, desde ser colaborador en diferentes empresas locales, hasta ser parte en empresas, también locales, en la atención de contratos de servicios técnicos y de comercialización de productos en diferentes territorios cercanos al Cantón y la Zona de Los Santos. También fui colaborador como conductor de vehículos alquilados en la construcción de la Represa Hidroeléctrica Pirrís, hasta su finalización.

De noviembre del 2011 a la fecha me he desempeñado en la prestación del servicio de Transporte Público, en la modalidad taxi en Tarrazú.

4. Experiencia Política:

A mis 26 años, en el año de 1994, ingresé a ostentar la posición de Ejecutivo Municipal de Tarrazú, en esa época el nombramiento era de resorte del Concejo Municipal, no electo popularmente (Equivalente al puesto actual de Alcalde Municipal). Esa posición me llevó a asumir la coordinación de la Unidad Ejecutora de la Comisión Nacional de Emergencias, para la Zona de Los Santos, a raíz de las acciones para atender los daños causados por el ya histórico y conocido Huracán César.

Durante ese período asumí posiciones dentro de la estructura Cantonal del Partido Liberación Nacional, en su Asamblea Cantonal, hasta pasadas las elecciones nacionales de 1998, año en el que también finalizó mi nombramiento por el período legal establecido.

En el año 2002 participé como candidato a la Alcaldía del Cantón de Tarrazú por el Partido Liberación Nacional, en las primeras elecciones que elegirían popularmente a estos funcionarios en la totalidad de los Cantones del País, luego de la reforma integral al Código Municipal en el año de 1998.

Organizador y gestor de movimientos en diferentes procesos de Elecciones Distritales Internas en el Partido Liberación Nacional, en el Cantón de Tarrazú, resultando electo como Delegado por el Distrito de San Marcos en la Asamblea Cantonal, habiendo alcanzado la representación Provincial en los últimos 3 períodos, en las que el Cantón cuenta con 5 representantes, incluido el actual período.

Candidato a la Alcaldía en el Cantón de Tarrazú por el Partido Liberación Nacional, para las elecciones Municipales del año 2020.



CAROL MATA GUTIÉRREZ

INFORMACIÓN PERSONAL

Cédula: 304140856
Profesión : Comerciante
Fecha de nacimiento: 18-09-86
Residencia: San Marcos de Tarrazú.
Estado civil: Casada
Hijos: 3
Correo Electronico: matagu@aol.com

EDUCACIÓN

Primaria.

Escuela León Cortes Castro, San Marcos de Tarrazú.

Secundaria

Bachillerato, Liceo de Tarrazú.

Superior

Auxiliar Contabilidad, Boston Business College, 2005

Técnico Contabilidad, Boston Business College, 2006

Técnico Asistente Administrativo, Boston Business College, 2006

Diplomado Administración de Empresas, Universidad Estatal a Distancia UNED, 2013

Bachiller en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, UNED, 2018.

Ingles intermedio, UNED-CONARE, 2015.

Otra Formación

Contabilidad Basica para Micro y Pequeña Empresa, INTec, 2013

Operador de Maquina Plana y overlok, INA, 2015

Confeccionador de Cobertores para vehiculos, INA., 2015

Procedimientos para la constitución de una empresa Costarricense, INA, 2016.

Curso integrado de caficultura, ICAFE, 2017.

Actualmente curso la Licenciatura en Administración de Empresas con Enfasis en Contaduría en la UNED.

CAROL MATA GUTIÉRREZ

RESUMEN DE CARRERA Y SOCIAL.

Caficultora

- Propietaria Finca Cafetalera Mata, desde 2011 a la actualidad.
- Finca certificada Rain Foret Alliance.

Comerciante

- Empresa Familiar dedicada a la Tecnología, ubicada en San Marcos de Tarrazú. Desde 2010.

Representante Estudiantil

Representante Estudiantil Escuela Ciencias de la Administración UNED 2017 y 2018

- Tener voz y voto ante el Consejo de la Escuela para la defensa de los intereses de los Estudiantes.
- Manejo de Redes Sociales de la Representación Estudiantil.

Presidenta De un Club 4S

Desde el 2017 hasta la actualidad

- Ayudar al Desarrollo personal y de proyectos de Mujeres Rurales miembros del Club Emprendedoras Tarrazú.

Presidenta de la Red de Mujeres de la Región central oriental Clubes 4S

Desde 2018 hasta la actualidad

- Ayudar en la organización de actividades de capacitación e impulso al desarrollo personal y de proyectos.
- Coordinar con diferentes instituciones la realización de proyectos.

Militancia en el partido Liberación Nacional.

Delegada del Distrito de San Marcos

Vicepresidenta del Comité Ejecutivo Cantonal

Integrante del Movimiento de Mujeres de Tarrazú.

PLN Tarrazú



LIBERACIÓN

Candidaturas

**Concejo Municipal
De Tarrazú
2020 - 2024**

Propietarios:

- 1- Bernardo Barboza Picado
- 2- Paola Solís Cordero
- 3- Allan Mora Umaña
- 4- Hilda Cordero Castro
- 5- Javier Mora Brenes

Suplentes:

- 1- Sofía Phillips Haug
- 2- Roy Hernández Blanco
- 3- Jenny Morales Mora
- 4- Eddy Robles Jiménez
- 5- Flor Hernández Godínez



LIBERACIÓN



PLN Tarrazú



LIBERACIÓN

**Distrito
San Marcos**

Candidaturas

Síndico:

Propietario: Luis Esquivel Godínez
Suplente: Adriana Piedra Campos

Concejo de Distrito

Propietarios:

- 1- Nitzí Luginá Esquivel Porras
- 2- Juan José Cordero Navarro
- 3- Jenny Morales Mora
- 4- Jose Ureña Rodríguez

Suplentes:

- 1- Didier Bermudez Brenes
- 2- Karol Tatiana Navarro Monge
- 3- Danilo Ureña Alvarado
- 4- Daniela Barboza Chavez



LIBERACIÓN



PLN Tarrazú



LIBERACIÓN

**Candidaturas Distrito
San Lorenzo**

Síndico:

Propietario: Cristian Núñez Sánchez
Suplente: Marianita Jiménez Godínez

Concejo de Distrito

Propietarios:

- 1- Magally Mena Fallas
- 2- Gilberto Cordero Blanco
- 3- Mariana Valverde Zúñiga
- 4- Wainer Marín Fallas

Suplentes:

- 1- Luis Martín Cruz Navarro
- 2- Olga Navarro Murillo
- 3- Nohel Eligio Valverde Navarro
- 4- Nancy Navarro Cerdas



LIBERACIÓN



PLN Tarrazú



LIBERACIÓN

**Candidaturas Distrito
San Carlos**

Síndico:

Propietario: Maurilio Vargas Mora
Suplente: Viviana I. Blanco Castillo

Concejo de Distrito

Propietarios:

- 1- Cinthya Gabriela Abarea Barboza
- 2- Richard Abarea Barboza
- 3- Luz M. Corella Granados
- 4- Randall J. Castillo Blanco

Suplentes:

- 1- Edgar F. Vargas Valverde
- 2- Yamileth Castillo Jiménez
- 3- German Luis Jiménez Jiménez
- 4- Sidey Camacho Castillo



LIBERACIÓN

